

EDITORIAL

En el presente *Actualidad Jurídica* informamos sobre la Providencia Administrativa N° SNAT/2018/0129 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante la cual se reajusto el valor de la Unidad Tributaria (U.T), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.479 de fecha 11 de septiembre de 2018.

Les recordamos la importancia para nosotros de sus comentarios y sugerencias para hacer de *Actualidad Jurídica* un instrumento de utilidad para todos ustedes. Nuestro boletín contiene material para fines de información general solamente; no constituye un análisis completo de las materias tratadas y no deberá ser considerado como asesoría legal. En caso de no estar interesado en recibir el presente boletín o desear que sea otra persona de su organización quien lo reciba, envíenos un mensaje por correo electrónico a orepresas@ttn.com.ve o a través de nuestros faxes 0212-9531053/8365/7583.

AVISO OFICIAL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2018/0129

- Se reajustó el valor de la U.T. que aumentó a Diecisiete Bolívares Soberanos (Bs.S. 17,00).
- El valor de UT establecido en la Providencia sólo podrá ser utilizado como Unidad de Medida para la determinación de los Tributos Nacionales cuya recaudación y control sean de la competencia del SENIAT, así como de las sanciones impuestas por ese órgano, no pudiendo ser utilizada por otros órganos y entes del poder público para la determinación de beneficios laborales o de tasas y contribuciones especiales derivados de los servicios que presten.
- Vigencia: a partir del 11 de septiembre de 2018.

Visite nuestra página en Internet:

www.ttn.com.ve